

# Memoria

## El FROB hace frente a 1.063 reclamaciones y 262 recursos por el caso Popular

**Está personado en 24 causas penales contra antiguas cajas**

**Da por concluido el proceso de reestructuración del sector**

Á. GONZALO  
MADRID

Los accionistas del antiguo Banco Popular que perdieron todo el dinero que invirtieron en esta entidad al reducirse a cero el valor de sus acciones tenían presentadas hasta finales del pasado ejercicio 1.063 reclamaciones. A ello hay que sumar 262 recursos presentados ante la Audiencia Nacional por responsabilidad patrimonial contra este organismo que preside Jaime Ponce, por su protagonismo en la resolución de la entidad, acordada desde Europa, y más en concreto, desde su homólogo europeo, la Junta Única de Resolución (JUR).

En su memoria de actividades de 2018 publicada ayer, el fondo de rescate considera "destacable el elevado número" de procedimientos en los que los perjudicados, accionistas y tenedores de deuda subordinada de Popular reclaman la responsabilidad del Estado a fin de ser indemnizados.

La batalla judicial contra el FROB y su intervención en la resolución de Popular el 6 de junio de 2017, con su posterior venta en la madrugada del día 7 de junio a Banco Santander, crece.

De momento, estos 262 recursos interpuestos se encuentran suspendidos a la espera de que el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) decida si avala o da marcha atrás a la resolución, realizada en 2017 a instancias de las autoridades comunitarias.

También sigue suspendido el procedimiento relativo al recurso interpuesto por el FROB frente a la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno,



El presidente del FROB, Jaime Ponce, EFE

### Trámite de audiencia pública

► **Recaudación.** El FROB declara una recaudación de 736 millones de euros por contribuciones a los fondos de resolución, de los cuales 735,93 millones corresponden al Fondo Único de Resolución Europeo y 60.000 euros al Fondo de Resolución Nacional.

► **Compensación.** El FROB señala en su informe que continúa el proceso de audiencia pública abierto por la JUR de cara a decidir si habría compensación a accionistas y acreedores por la resolución de Popular. Todo ello una vez la valoración encargada por Deloitte determinó que los afectados no habrían recibido un mejor trato si se hubiera liquidado con arreglo a procedimientos de insolvencia ordinarios. Por ello, el FROB considera que "de manera preliminar no resultaría necesario compensar a los accionistas afectados por las acciones de resolución de Banco Popular".

que estimaba parcialmente el acceso a determinada información del dispositivo de resolución de Popular.

La vía contenciosa contra el FROB abrió la batalla legal de los afectados que solicitaron a la justicia española suspender de urgencia el proceso que acabó con la venta de Popular a la entidad que preside Ana Botín.

Ese agosto, la sala de la Audiencia desestimó atender tal pretensión de forma inmediata, aunque admitió a trámite los primeros recursos. Meses más tarde, los accionistas acudieron a la causa penal contra los expresidentes del banco Ángel Ron y Emilio Saracho, sus respectivos consejos y el auditor, en una investigación con dos piezas separadas que siguen pendientes de la toma de declaraciones, pese a que en unos días se cumplen los dos años de la resolución de Popular.

La memoria explica que el FROB está colaborando con la Abogacía del Estado para defender los intereses de España en el marco de los dos arbitrajes internacionales iniciados por un grupo de inversores mexicanos, entre ellos el magnate Antonio del Valle.

El FROB, además, sigue personado todavía en 24 causas penales contra exdirectivos de distintas entidades financieras, en su mayoría antiguas cajas, para defen-

der los intereses generales y tratar de recuperar parte del dinero con lo que abonen los condenados en concepto de responsabilidad civil, según explica en su memoria. Este organismo recuerda que estuvo personado en 25 causas penales a principios del pasado ejercicio, sin embargo, tras el archivo de una de ellas por prescripción ahora se mantiene como perjudicado en los otros 24 procesos.

Muchos de estos procesos se producen tras los 57 informes sobre irregularidades en las entidades rescatadas que el FROB ha puesto en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción a lo largo de estos años, con un perjuicio económico estimado en más de 3.700 millones de euros.

En su memoria, el FROB también da por concluido el proceso de reestructuración de las entidades de crédito españolas, al acabar en abril de 2018 los últimos dos planes de entidades que recibieron apoyos públicos, Catalunya Banc, integrado en el grupo BBVA, y Ceiss, incorporado en Grupo Unicaja Banco.

Jaime Ponce asegura en la memoria del FROB que 2018 fue "un año de transición", pues "se alcanzó el fin de todos los planes que las entidades españolas suscribieron con ocasión de la recepción de apoyos financieros".

## La Audiencia confirma la multa de la CNMV a Codere por sus cuentas

**Asciende a 100.000 euros para la empresa y 10.000 euros para cuatro consejeros**

RICARDO SOBRINO  
MADRID

La Audiencia Nacional ha confirmado una multa de 100.000 euros a la compañía de apuestas Codere y de 10.000 euros a cuatro de sus exconsejeros por cometer una infracción "muy grave" en relación a las cuentas anuales del ejercicio 2012, ya que no reflejaban con exactitud las pérdidas registradas.

La sanción había sido impuesta por la CNMV mediante orden ministerial en 2014 debido a que el informe de resultados anuales de Codere de ese ejercicio se presentó en el organismo supervisor "con datos inexactos o no veraces", según detalla la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a la que ha tenido acceso **CincoDías**.

El documento explica que el tribunal rechaza el recurso presentado por la

compañía y detalla que la empresa de apuestas presentó pérdidas por 104,7 millones de euros cuando en realidad éstas ascendieron a 134 millones, una diferencia del 28%.

En su recurso Codere alegaba un error "involuntario" y explicaba que había "reformulado dichas cuentas para corregir dicho error". Además, la empresa estimaba que la conducta sancionada "no es típica, ni antijurídica ni culpable ni grave ni proporcionada".

El tribunal ha estimado que, precisamente, la reformulación de cuentas "supone un reconocimiento de la relevancia del error contable afectante a la fidelidad de la imagen de la empresa".

Por ello, ha ratificado la multa de 100.000 euros a la empresa y 10.000 euros a los exmiembros del consejo de administración y comité de auditoría Eugenio Vela, Juan José Zornoza, Joseph Zappala y José Ramón Romero.

## Mapfre y WiZink se alían para comercializar seguros

CINCO DÍAS  
MADRID

WiZink y Mapfre han firmado un acuerdo de colaboración en el que el banco comercializará seguros de coches y hogar de Mapfre entre sus clientes, según informaron ayer ambas compañías. Con este acuerdo, los clientes de WiZink podrán contratar por teléfono el seguro de automóvil Tú Eliges en distintas modalidades de aseguramiento, así como el seguro de hogar familiar y total, además de poder beneficiarse de la tarificación online y de un presupuesto personalizado.

El banco ofrece además a sus clientes que contra-

ten uno de estos seguros un cheque de Amazon de entre 25 y 30 euros. Entre los servicios de la aseguradora destacan la verificación digital del vehículo en el seguro de coche, y el servicio de protección digital, con borrado de rastro en internet y localización y bloqueo de dispositivos móviles en caso de robo, en el seguro de hogar. Ambas entidades destacan dicha colaboración, que contempla el desarrollo de proyectos conjuntos. "Gracias a la ayuda de Mapfre, vamos a poder ampliar nuestra oferta de servicios y haciendo más sencilla su gestión, señaló Olga Carmona, *chief customer strategy officer* de WiZink.